



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2541

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 24 de Noviembre de 2025

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 95

PRIMERO.- Se solicita de manera respetuosa, la valiosa intervención de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, encabezada por la Dra. Edna Elena Vega Rangel, se coordinen los trabajos interinstitucionales tendientes a la formulación del Plan de Justicia para las Comunidades "El Sacrificio" y "Dos Lagunas (Sur)", en el Estado de Campeche, como un acto de reconocimiento y restitución de los derechos territoriales y culturales de los pueblos indígenas.

SEGUNDO.- Asimismo, se solicita la invaluable colaboración para que, se inicien los diagnósticos integrales y participativos que atiendan la legítima demanda territorial de las comunidades "Unión 20 de Junio (Mancolona) y "Nuevo San José", con el acompañamiento técnico y jurídico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Procuraduría Agraria, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y las instancias competentes.

TERCERO.- Se solicita que dichos trabajos se desarrollen bajo los principios de respeto, equidad, inclusión, sustentabilidad y transparencia, garantizando la participación efectiva de las comunidades, así como la observancia y pleno ejercicio de sus derechos colectivos.

CUARTO.- Se solicita a la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, y a las autoridades estatales y municipales del Estado, para que, en el marco de sus atribuciones, tenga a bien coadyuvar con el Gobierno Federal en la construcción del Plan de Justicia, facilitando el acceso a la información territorial, agraria, ambiental y asegurando que las acciones que se adopten sean consistentes con el Programa Nacional de los Pueblos Indígenas.

QUINTO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Oficina de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche y al H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, para los efectos legales y administrativos conducentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

C. Mónica Fernández Montufar, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Jorge Salim Abraham Quijano, Diputado Secretario.- Rúbrica.



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 96

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a fortalecer las campañas de difusión de los programas dirigidos a emprendedores jóvenes, garantizando que dicha información llegue de manera clara, accesible y oportuna a las y los estudiantes del Municipio de Carmen.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a coordinarse de manera directa con las universidades, tecnológicos y centros educativos de nivel medio superior y superior públicos y privados ubicados en el Municipio de Carmen, con el propósito de acercar los programas estatales de emprendimiento, capacitación, incubación y financiamiento a la comunidad estudiantil.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a implementar mecanismos de acompañamiento y seguimiento para los proyectos juveniles presentados, ya sea mediante inscripción individual del joven emprendedor o a través de proyectos impulsados por instituciones educativas, procurando que estas iniciativas innovadoras cuenten con orientación, continuidad y acceso a las herramientas necesarias para su desarrollo.

CUARTO.- Gírese el comunicado correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

C. Mónica Fernández Montufar, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Jorge Salim Abraham Quijano, Diputado Secretario.- Rúbrica.



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 97

PRIMERO.- Se exhorta a las siguientes autoridades para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones de planeación regulatoria, administrativa, jurídica y de previsión presupuestaria, que se consideren necesarias para la implementación de la Licencia de Conducir Digital en el Estado de Campeche, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Campeche:

- a) Los 13 HH. Ayuntamientos del Estado de Campeche;
- b) La Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche;
- c) La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, así como a su Órgano Desconcentrado, el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche;
- d) La Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental; y
- e) La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 1, 71, 72, 73 y 74 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado; 28, 29, 39, fracción II y 42, fracciones II, IV, XIX y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

SEGUNDO.- Se solicita a las autoridades mencionadas en el artículo anterior que, dentro del ámbito de sus competencias, establezcan mecanismos de coordinación técnica y financiera que permitan garantizar la viabilidad del proyecto, considerando el desarrollo tecnológico, la seguridad informática, la capacitación del personal y la adecuada difusión del programa entre la ciudadanía, con pleno respeto a los derechos humanos y contemplando modalidades híbridas que sean accesibles para todas y todos los ciudadanos.

TERCERO.- Se exhorta a las autoridades señaladas en el artículo PRIMERO de este Acuerdo a que informen a esta Soberanía, sobre las acciones emprendidas o programadas para el cumplimiento del presente exhorto, detallando los avances en materia planeación regulatoria, administrativa, jurídica y de previsión presupuestaria para la implementación de la Licencia de Conducir Digital.

CUARTO.- Gírense los comunicados correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

C. Mónica Fernández Montufar, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Jorge Salim Abraham Quijano, Diputado Secretario.- Rúbrica.



PODER LEGISLATIVO
**LXV LEGISLATURA
CAMPECHE**

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 98

PRIMERO.- Se exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en el marco de sus competencias, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, para que en la integración de su Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026, realice un análisis exhaustivo de las fórmulas para la asignación de recursos a la Junta Municipal de Mamantel, adecuándolas a las realidades sociales, demográficas y territoriales actuales.

SEGUNDO.- Gírese el comunicado que corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

C. Mónica Fernández Montufar, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Jorge Salim Abraham Quijano, Diputado Secretario.- Rúbrica.

1



PODER LEGISLATIVO
**LXV LEGISLATURA
CAMPECHE**

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 99

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los 13 HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Campeche, con pleno respeto a su autonomía, para que, de conformidad con las reformas constitucionales federales y con las leyes locales, en temas de coyuntura, así como en lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, actualicen sus Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general que lo requieran; los difundan ampliamente a través de sus medios electrónicos y se encuentren debidamente ubicables para consulta en los mismos, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado de Campeche, y en pleno respeto a los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico nacional.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados que correspondan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

C. Mónica Fernández Montufar, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Jorge Salim Abraham Quijano, Diputado Secretario.- Rúbrica.

1



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 100

PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Campeche convoca a una reunión de trabajo con la encargada del despacho de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche, C. Roxana Lizbeth Rivera Peña, a fin de que exponga ante esta Soberanía el estado actual del brote del gusano barrenador del ganado, las medidas de control y vigilancia implementadas, y las acciones de apoyo a los productores afectados en todo el Estado.

SEGUNDO.- Dese vista y habilítese a la Comisión de Desarrollo Rural del H. Congreso del Estado de Campeche, para que en uso de sus facultades y atribuciones señaladas en la ley, organice las reuniones respectivas, en conjunto con la Comisión Especial para el Fortalecimiento de la Ganadería en el Estado de Campeche, y de cuenta al Pleno de su cumplimiento.

TERCERO.- Gírense los oficios respectivos a la funcionaria pública señalada y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a efecto de que designe representantes técnicos que aporten información y coordinen acciones conjuntas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

C. Mónica Fernández Montufar, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Jorge Salim Abraham Quijano, Diputado Secretario.- Rúbrica.





